



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
19/06/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1300486F

DECRETO DE ALCALDÍA

En relación con el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de **SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**.

VISTOS. - Los informes técnicos previos al inicio del expediente de contratación emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal, de fechas 13 y 14 de junio de 2024, sobre la necesidad del contrato, la no conveniencia de división en lotes del objeto del contrato, la insuficiencia de medios propios municipales; así como el presupuesto base de licitación y procedimiento y criterios de adjudicación.

VISTOS. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) incorporados al expediente de contratación.

VISTOS. - Que, la duración del contrato será por un plazo de un año, con posibilidad de prórroga de un año más conforme establece el PCAP aprobado.

VISTOS. - Que el presupuesto base de licitación o precio máximo del contrato, calculado de la forma establecida en el artículo 100 de la LCSP, asciende al importe de 316.495,76 euros, sin IVA o 382.959,87 euros con IVA.

VISTOS. - El informe de la Intervención municipal de retención de crédito del 18 de junio de 2024, previa solicitud de la Alcaldesa, por un importe que en total suma 113.027,70 euros (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE 2024
2024-337-22700	LIMPIEZA CENTRO CULTURAL Y JUVENIL	9.692,12 €
2024-920-22700	SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	28.649,76 €
2024-338-22700	LIMPIEZA FIESTAS POPULARES	1.353,39 €
2024-430-22700	LIMPIEZA ASEO FERIA FEBIVO	1.083,05 €
2024-924-22700	LIMPIEZA ESTACION DE AUTOBUSES	2.938,67 €
2024-332-22700	LIMPIEZA Y ASEO BIBLIOTECA	2.633,40 €
2024-320-22700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS ESCOLARES	65.729,64 €
2024-330-22700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIO CULTURA	947,67 €
		113.027,70 €

VISTO. - Que el valor estimado del contrato, calculado de la forma establecida en el artículo 101 LCSP, es de 664.641,09 euros. Y ello, en la consideración de que, como se desprende de los informes previos, incluyendo los posibles modificados.

VISTO. - Que los criterios de adjudicación del contrato son objetivos, evaluables, en todo caso, de forma automática.

VISTO. - Que, dadas las características del contrato hasta ahora referidas, y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, el procedimiento de licitación y adjudicación será el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes LCSP. En consecuencia, los licitadores deberán presentar su proposición en dos sobres (Sobre A: documentación administrativa de requisitos previos, y Sobre B: oferta económica y de mejoras). Cada licitador podrá presentar únicamente una proposición, sin variar los términos del contrato. Además, la licitación será electrónica íntegramente a través de la plataforma de contratos del sector público.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACUE UZHH 2W7M KDYD

Resolución Nº 1249 de 19/06/2024 "5. Decreto Aprobación Expediente DEF" - SEGRA 779670

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
19/06/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Contratación

Expediente 1300486F

VISTO. - El informe jurídico del Secretario General de la Corporación, de fecha 18 de junio de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento de Pliego administrativo.

VISTO. - El informe de fiscalización previa (Fase A) de la Intervención municipal, de fecha 18 de junio de 2024, favorable a la contratación en todos los términos hasta ahora referidos en el presente documento, así como en aquellos otros que se desprenden del documento del Pliego administrativo.

VISTO. - Que la licitación del contrato será telemática o electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público; y que el plazo de presentación de proposiciones a la misma será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

VISTOS. - Los artículos 13, 22, 117, 122, 124, 131, y 156, 157, 158 y siguientes de al LCSP.

Y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación del **SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES** por un importe de presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 382.959,87 euros, por la totalidad de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato señalado mediante procedimiento abierto simplificado, con criterios de adjudicación objetivos y valorarse todos ellos, de forma automática, e íntegramente por los miembros de la mesa de contratación.

CUARTO. - Autorizar el gasto para el año 2024 por un importe de 113.027,70 euros (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal de gastos del año 2024.

QUINTO. - Publicar el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, para iniciar el plazo de licitación, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Publicar en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Binéfar (Plataforma de Contratación del Estado) o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, a contar del modo antes descrito.

Binéfar a la fecha de la firma electrónica por:



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA ACUE UZHH 2W7M KDYD

Resolución Nº 1249 de 19/06/2024 "5. Decreto Aprobación Expediente DEF" - SEGRA 779670

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2